Hoja Informativa sobre Desastres Número 12

ASISTENCIA POR DESASTRE COMO GOBIERNO TRIBAL RECONOCIDO FEDERALMENTE

GOBIERNOS TRIBALES RECONOCIDOS FEDERALMENTE

Los gobiernos tribales reconocidos federalmente tienen derechos especiales en lo que respecta a las declaraciones de desastre. Estos pueblos indígenas tienen una relación de gobierno a gobierno con Estados Unidos, lo que les permite solicitar y recibir ciertos beneficios y servicios federales.

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR ASISTENCIA POR DESASTRES?

Los gobiernos tribales reconocidos federalmente pueden solicitar asistencia por desastres directamente al Presidente, o hacerlo a través del estado. Además, no están obligados a presentar una solicitud si el gobierno del estado donde se encuentra la tribu ya ha solicitado dicha asistencia.

SI LA TRIBU SOLICITA ASISTENCIA DIRECTAMENTE AL PRESIDENTE:

Cuando un gobierno tribal reconocido federalmente solicita asistencia por desastres directamente al Presidente, esa tribu se considera el “beneficiario”. Esto significa que la asistencia será otorgada directamente al gobierno tribal, quien será responsable de los fondos y su uso.

Para hacer esta solicitud directa, el Director Ejecutivo de la tribu debe enviar el formulario FEMA 010-0-13, junto con toda la documentación necesaria, al Presidente a través del Administrador Regional correspondiente, dentro de los 60 días posteriores al incidente.

SI LA TRIBU SOLICITA ASISTENCIA A TRAVÉS DEL ESTADO:

Los gobiernos tribales reconocidos federalmente también pueden solicitar asistencia por desastres a través de su estado o del Gobernador del estado. Sin embargo, cuando la asistencia se otorga al estado, normalmente se le considera el “beneficiario”, es decir, la entidad que recibe y administra los fondos otorgados. En este caso, el gobierno tribal sería considerado un “subbeneficiario” de los fondos.

Una vez que la ayuda está disponible, el estado, como beneficiario, puede distribuir los fondos a los gobiernos locales, tribales y territoriales que califiquen como beneficiario indirecto. Cuando los fondos son entregados a una tribu por medio del estado, en lugar de provenir directamente del gobierno federal, es probable que estén sujetos a la asignación del estado, lo que significa que el estado puede decidir cuánto financiamiento recibe el gobierno tribal.

Sea Grant LOUISIANA

Coastal Response Research Center

NOAA National Oceanic and Atmospheric Administration U.S. Department of Commerce

Encuentre su declaración de desastre en el sitio web de declaraciones de desastre de FEMA:

https://www.fema.gov/disaster/declarations

Encuentre información sobre la respuesta a desastres en Luisiana en la Oficina del Gobernador del Estado de Louisiana para la Seguridad Nacional y Preparación ante Emergencias: https://gohsep.la.gov

Autores: H. Withers, N. Pace, M. Daigle, C. Franze, y D. Seibert.

Toda la información está actualizada hasta enero de 2025. La información refleja la nueva norma emitida por FEMA el 3 de diciembre de 2024.